CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

ORDEN Nº 2898, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2024, RELATIVA 162. ADSCRIPCIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE D. ALBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, AL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE NEGOCIADO DE PLAN DE PENSIONES, PLANTILLAS Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, GRUPO C1.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 02/08/2024, registrada al número 2024002898, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden número 1409 de fecha 18 de abril de 2024 de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME número 6154 de 08/03/2024), se convocó la provisión del puesto de trabajo de JEFE/A DE NEGOCIADO DE PLAN DE PENSIONES, PLANTILLAS Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, mediante comisión de servicios, con los siguientes datos referidos en dicha Orden.

Nº Orden	Denominación	Grp	RJ	Formación	VPPT	CD
75	Jefe/a de Negociado de Plan de Pensiones, Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo	C1	L	Título Bachiller o Técnico / FP Grado Superior	170	22

Se ha cumplido con la tramitación prevista en las bases de la convocatoria y cuantos requisitos se establecen en las mismas sobre el plazo de presentación de solicitudes y sistema de valoración de méritos alegados.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración, reunida el 24 de mayo de 2024, para la provisión de un puesto de trabajo de JEFE/A DE NEGOCIADO DE PLAN DE PENSIONES, PLANTILLAS Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, mediante comisión de servicios, de conformidad con la misma y en virtud del artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que señala que "cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo".

Existe crédito suficiente en RC Genérico número 1202400007821 de fecha 08/03/2024, para acometer el gasto previsto hasta la finalización del ejercicio presupuestario.

Asimismo, consta en el expediente escrito del Consejero de Hacienda informando favorablemente del nombramiento de acuerdo con el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 18455/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- Resolver la convocatoria mediante la adscripción en comisión de servicios de DON ALBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ al puesto de trabajo de JEFE/A DE NEGOCIADO DE PLAN DE PENSIONES, PLANTILLAS Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, GRUPO C1, Complemento de Destino Nivel 22 y VPPT 170, (BOME núm. 5927, de 04/01/2022) de la extinta Consejería de Presidencia y Administración Pública, ahora Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, en situación de activo, por una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

SEGUNDO.- La Toma de Posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo desde el siguiente al del cese en el puesto de origen, que tendrá lugar con la publicación de la resolución del procedimiento de la comisión de servicios.

BOLETÍN: BOME-BX-2024-49 ARTÍCULO: BOME-AX-2024-162 PÁGINA: BOME-PX-2024-1025 TERCERO.- De la presente Orden se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 5 de agosto de 2024, El Secretario Técnico de Administración Pública, Francisco José Rubio Soler

BOLETÍN: BOME-BX-2024-49 ARTÍCULO: BOME-AX-2024-162 PÁGINA: BOME-PX-2024-1026